

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan		
Ente Público:	Alcaldía de Tlalpan		
Área Específica:	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano		
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	"Derechos Humanos"

#### -OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

1) **NO SE DIO ATENCIÓN A LA ESTRATEGIA DERECHO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO; 2) INCUMPLIMIENTO DE METAS EN LOS PROGRAMAS SOCIALES CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS; 3) PAGO DE CONCEPTOS, QUE NO DEMUESTRAN QUE SEAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.**

Durante el ejercicio 2018, se publicó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México estrategias de Gasto dieran atención en el ejercicio 2018, se publicaron 10 Estrategias del PDHCDMX a ejecutarse en 2018 por la Alcaldía en Tlalpan, mismas que representan el 100%.

Derivado de la información establecida en el Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2018, del universo total del objeto auditado que constó de 10 estrategias, se tomó una muestra de cuatro (4), que por su interés social pudieran ser más importantes:

- 13.03.01 "Realizar campañas de difusión que ofrezcan información a la población sobre la perspectiva universal y gratuita de los servicios de atención de la salud de primer y segundo nivel".
- 09.01.01 "Continuar la Operación y ampliar la cobertura de los programas sociales de apoyo a la educación, como los de entrega de útiles y uniformes escolares, becas y otros programas que promuevan el acceso y permanencia del alumnado en los diferentes niveles educativos".
- 10.05.01 "Realizar un diagnóstico sobre la capacitación existente de las y los inspectores, dictaminadores y funcionarios en materia ambiental, así como los requerimientos de actualización" y "06.03.05 "Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del sistema de aguas de la Ciudad de México en zonas de la Ciudad con falta de cobertura y calidad del agua".

#### ACCIONES

Con fundamento en el artículo 136 fracción XXII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Órgano Interno de Control, tiene a bien emitir las siguientes recomendaciones, considerando que las Dirección Generales de Administración, Obras y Desarrollo Urbano, Desarrollo Social, de Planeación del Desarrollo, deberán instruir a las áreas responsables de las acciones correspondientes para que en el ámbito de sus atribuciones, funciones y competencias atiendan las siguientes acciones:

#### CORRECTIVAS:

01 La Dirección General de Administración y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano deberán presentar un informe pormenorizado fundado y motivado en el cual se expliquen las causas por las cuales no se llevaron a cabo las gestiones necesarias con el objeto de obtener recursos y dar cumplimiento a la estrategia número 06.03.05, "Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del sistema de aguas de la Ciudad de México en zonas de la Ciudad con falta de cobertura y problemas de tandeo y calidad del agua", para dar cumplimiento al Anexo III del artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2018, en su caso, porque se vincularon las acciones referidas en los oficios DGODUDPC/710/2018, DGODUDPC/1195/2018, DGODU/654/2018 y DGODU/026/2019, sin que presupuestalmente lo ejercido fuese para tal fin.

02 Las Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social

y la Dirección General de Planeación de Desarrollo, deberá Presentar un informe pormenorizado fundado y motivado en el cual se acrediten los motivos por los

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A.5/2019	01	2019/04

Titular	Área Auditada	Responsable de atención	Elaboró	Revisó	Autorizado
Lic. Alejandro Mendoza Martínez Director General de Administración	C. Norma Xochitl Hernández Colín Directora General de Desarrollo Social	Mtra. María del Carmen Gutiérrez Mejía Directora General de Planeación del Desarrollo Urbano	Mtro. Ramón Antonio Aguirre Sáenz Subdirección de Recursos Financieros y Presupuestales	Mtro. Roberto del Razo Macías Subdirección de Presupuesto	C. P. Norma Lorena Lázcano Torres Subdirección de Recursos Financieros
			Ing. Francisco Alvarado Aguirre	Ing. Oscar Valderrama Martínez	Lic. Juan Rodolfo Aguilar Laredo
				J.D.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA			
Auditórica	No. de Observación	Criterio	Año/Trimestre
A-5/2019	01	01	2019/04

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan
Ente Público:	Alcaldía de Tlalpan
Área Específica:	dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Clave de la Auditoría	1-6-9-10

La muestra seleccionada representa el 40% del total de las estrategias, de las cuales se desprenden las siguientes inconsistencias:

#### 1. NO SE DIO ATENCIÓN A LA ESTRATEGIA DERECHO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO.

El artículo 20 Anexo III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2018, contempla la inclusión de "Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del sistema de aguas de la Ciudad de México en zonas de la Ciudad con falta de cobertura y problemas de fondeo y calidad del agua", la Alcaldía en Tlalpan:

- El Director de Planeación y Control de Obras, mediante oficio DGODUD/PCO/1848/2019 de fecha catorce de octubre de dos mil diecinueve informa que "...la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, **no tenía estrategias de Derechos Humanos debidamente identificadas presupuestalmente**, sin embargo, esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan, remitió trimestralmente a la subdirección de Presupuesto mediante los oficios DGODUD/PC/710/2018, DGODUD/PC/1195/2018, DGODUD/654/2018 y DGODUD/026/2019, de fechas nueve de abril, tres de julio, cuatro de octubre de dos mil dieciocho y ocho de enero de dos mil diecinueve, **los indicadores de Derechos Humanos que incluyen las actividades que se encuentran realizando esta Dirección General, para dar atención a la estrategia ordenada en el citado presupuesto consistente en: "Se lleva la repartición de agua potable mediante los cañones repartidores (pipas arrendadas) y (pipas que pertenecen a la delegación ) (Sic) ...”**

#### PREVENTIVAS:

01 La Oficina de la Alcaldía de Tlalpan, deberá instruir a su Dirección Generales de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, de Administración, Obras y Desarrollo Urbano, Servicios Urbanos, Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, Desarrollo Social, de Participación Ciudadana, de Planeación del Desarrollo, y la Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos, para que en los subsecuentes y en apego a sus funciones y atribuciones cumplan con

cuales no se cumplió con las metas señaladas en los Programas Sociales: "Apoyo Económico para inicio de Ciclo Escolar en Secundarias, Tlalpan 2018", "Cíberescuelas Tlalpan 2018" y "Uniformes Deportivos Escolares 2018", o en su caso las autorizaciones del ajuste de metas ante el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE).

Área Auditada	Responsable de atención	Elaboró	Revisó	Autorizo
Jefe de Administración	Jefe de Administración	Lic. Alejandro Mendoza Hernández		
Subdirección de Desarrollo Social	Mtra. Norma Xochitl Hernández Colín	Mtra. María del Carmen Gutiérrez Mejía	Ing. Francisco Alvarado Aguirre	Lic. Francisco Hernández Meléndez
Subdirección de Desarrollo Social	Director General de Obras y Desarrollo Urbano	Mtro. Raúl Antonio Gutiérrez Segura	Mtro. Roberto del Razo Mercado	C.P. Norma Lorena Lázcano Torres
Subdirección de Presupuesto	Director General de Recursos Financieros y Presupuestarios	Subdirección de Recursos Financieros	Subdirección de Recursos Financieros	Ing. Oscar Valderrama Martínez
				Lic. Hugo Rodolfo Aguilar Martínez
				Administrativa y Control Interno
				Administrativa y Control Interno de Tlalpan

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Ejercicio Auditado	2018	Criterio	01
Ente Público	Alcaldía de Tlalpan	Monto observado (Miles)	766		
Área Específica	dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	Fecha de la Incurreencia	31 de enero de 2018		
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	"Derechos Humanos"	Fecha Límite de Atención	14/01/2020

**OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL**

**"Delegación Tlalpan, 06.03.05, "Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del sistema de aguas de la Ciudad de México en zonas de la Ciudad con falta de cobertura y problemas de fondeo y calidad del agua"**

**02**

Con oficio AT/DGDA/SCA/2015/2019 del veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías de la Alcaldía Tlalpan, remite copia del oficio AT/DGDA/DRFP/2404/2019 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, en el que el Director de Recursos Financieros y Presupuestales de la Alcaldía Tlalpan, señala que para la estrategia número "...06.03.05, "Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del sistema de aguas de la Ciudad de México en zonas de la Ciudad con falta de cobertura y problemas de fondeo y calidad del agua", En el techo presupuestal que se asignó a esta Alcaldía, no se le dio recurso a la Estrategia 06.03.05..." (sic).

**Anexo 01**

Derivado de lo anterior, se detectó que no se realizaron las gestiones necesarias para que se otorgaran recursos con el objeto de cumplir con la estrategia marcada en el Anexo III del artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2018.

**2. INCUMPLIMIENTO DE METAS EN LOS PROGRAMAS SOCIALES CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.**

Del análisis a la información proporcionada en el oficio AT/DGPD/501/2019 de fecha diecisés de octubre de dos mil diecinueve, signado por la Directora General de Planeación de la Alcaldía Tlalpan, mediante la cual envía la evaluación interna de los 18 programas sociales operados por la entonces Delegación Tlalpan ahora Alcaldía en el ejercicio 2018 se realizaron fichas sintéticas de información, las cuales integran los siguientes apartados: Información de referencia Presupuestario, Resultados del programa social, usuarios, resultados de auditoría, análisis de similitudes o complementariedades, conclusiones, padrón de beneficiarios y datos de contacto, cada ficha sintética refleja el logro alcanzado de los objetivos y metas establecidas al inicio de la operación del programa y se encuentran publicadas en la siguiente liga <http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2018/resultados-evaluaciones-internas-2019.pdf>.

**ACCIONES**

Las estrategias dispuestas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, del ejercicio que corresponda.

**02**

La Dirección General de Administración, deberá instruir a las áreas ejecutoras de gasto para que en coordinación con la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, verifiquen que los pagos a realizar mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas, invariablemente correspondan a conceptos relacionados con las estrategias enfocadas a Derechos Humanos.

Las observaciones deberán ser atendidas y consecuentemente solventadas, en un plazo máximo de veinte días hábiles, a partir de su suscripción, tal como lo establecen los Lineamientos de las Intervenciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de enero del 2018.

Para la atención de las recomendaciones antes señaladas, se deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control, copia certificadas de la documentación que soporte las acciones realizadas.

Área Auditada	Responsable de atención	Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Alejandro Venzola Martínez	C. Norma Xochitl Hernández	Ing. Francisco Alfonso Aguilar	Mtro. Ramiro Alfonso Gutiérrez Segura	C.P. Norma Torreña Lazcano Torres
Director General de Desarrollo Social	Mtra. María del Carmen Hernández	Ing. Francisco Alfonso Aguilar	Mtro. Ramiro Alfonso Gutiérrez Segura	L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez
Desarrollo Social	Director General de Planeación del Desarrollo	Director General de Obras y Desarrollo Urbano	Subdirección de Presupuesto	J.D.P. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"
				Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"

Titular	Área Auditada	Responsable de atención	Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Alejandro Venzola Martínez	C. Norma Xochitl Hernández	Ing. Francisco Alfonso Aguilar	Mtro. Ramiro Alfonso Gutiérrez Segura	C.P. Norma Torreña Lazcano Torres	L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez
Director General de Desarrollo Social	Mtra. María del Carmen Hernández	Ing. Francisco Alfonso Aguilar	Mtro. Ramiro Alfonso Gutiérrez Segura	J.D.P. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"
Desarrollo Social	Director General de Planeación del Desarrollo	Director General de Obras y Desarrollo Urbano	Subdirección de Presupuesto	Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Hugo Roberto Aguilar Laredo
					Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan

OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditóriá	No. de Observación	Año/Trimestre
A-5/2019	01	2019/04

A través de las fichas sintéticas de los programas que se encuentran relacionados con las estrategias con enfoque de derechos humanos, se verificó el cumplimiento de las metas, detectándose que 03 Programas Sociales que atienden la estrategia 09.01.01 "Continuar la Operación y ampliar la cobertura de los programas sociales de apoyo a la educación, como los de entrega de útiles y uniformes escolares, becas y otros programas que promuevan el acceso y permanencia del alumnado en los diferentes niveles educativos", no cumplieron con la meta establecida, conforme lo siguiente:

- Programa Social "Apoyo Económico para inicio de Ciclo Escolar en Secundarias, Tlalpan 2018", fue del 83%.
- El Programa Social "Ciberescuelas Tlalpan 2018", tuvo una eficiencia del 91% respecto a la meta planeada.
- El Programa Social "Uniformes Deportivos Escolares 2018", tuvo un cumplimiento en la meta del 78%.

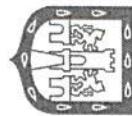
En el Anexo 02, se incluyen las fechas sintéticas a las cuales se hace referencia.

Por lo que se tiene un incumplimiento a las metas de los Programas Sociales "Apoyo Económico para inicio de Ciclo Escolar en Secundarias, Tlalpan 2018", "Ciberescuelas Tlalpan 2018" y "Uniformes Deportivos Escolares 2018" y en consecuencia a las estrategias señaladas en el Anexo III del artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2018.

### 3. PAGO DE CONCEPTOS, QUE NO DEMUESTRAN QUE SEAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Del análisis a las cuentas por liquidar certificadas de los pagos realizados por concepto de las estrategias seleccionadas y que se contemplan en el anexo III del artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2018, que fueron proporcionadas por el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías, mediante los oficios AT/DGA/SCA/1994/2019, ATDGA/SCA/2151/2019, ATDGA/SCA/2167/2019 y ATDGA/SCA/2179/2019 de fechas primera, veintiuno, veinticinco y veintiseis de noviembre de dos mil diecinueve.

Área Auditada	Responsable de atención	Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Alejandro Mendoza Hernández, Oficial Director General de Administración	C. Norma Alejandra Hernández, Oficial Directora General de Desarrollo Social	Ing. Francisco Aguirre Aguirre	Ing. Roberto del Razo Meriendo	C.P. Norma Torreña LaCano Torres
Desarrollo	Desarrollo	Mtra. María del Carmen Gutiérrez Melia	Mtra. Raquel Alvarado Guerrero Segura	J.C. Durán Río Hernández Méndez
Obra y Desarrollo Urbano	Obra y Desarrollo Urbano	Director General de Recursos y Presupuestales	Subdirección de Presupuesto	J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno
		Recursos Financieros	Subdirección de Recursos Financieros	Ing. Oscar Vélez Ramírez Martínez
				Lic. Hugo Rodolfo Aguilar Laredo
				Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan



Emitor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Ejercicio Auditado	2018	Criterio	01
Ente Público	Alcaldía de Tlalpan	Monto observado (Miles)	766		
Área Específica	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	Fecha de la Incurrencia	31 de enero de 2018		
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	Derechos Humanos"	Fecha Límite de Atención	14/01/2020

respectivamente, se detectaron pagos por un total de \$765, 840.99, (Seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta 99/100 M.N pesos), cuyos conceptos no fue posible identificar su relación con las estrategias, que se enuncian a continuación:

Zo. Cons.	DENOMINACIÓN	A.F.	CLC'S	PART. PRES.	NUM. DE CLC	IMPORTE DE CLC	FACUTRAS CONCEPTO
1	Continuar la Operación y ampliar la cobertura de los programas sociales de apoyo a la educación, como los de entrega de útiles y uniformes escolares, becas y otros programas que promueven el acceso y permanencia del alumbrado en los diferentes niveles educativos.	251216	21171	103473	\$ 214,286.15	Sistema de captadores pluviales	
			5151	10000842	\$ 326,642.08	Switch y sala de tres piezas	
			5111	10000845	\$ 82,384.36	Ventilador de piso y sillas plegables	
			5191	10000854	\$ 68,950.40	Lector laser, proyector, tablones de uso rudo y director de humo	
			5151				Total
						\$ 692,242.99	
2	Realizar un diagnóstico sobre la capacitación existente de las y los inspectores, dictaminadores y funcionarios en materia ambiental, así como los requerimientos de actualización.	215202	3722	100528	\$ 12,267.00	Pasajes correspondientes al mes de marzo 2018.	
			3722	101174	\$ 12,267.00	Pasajes correspondientes al mes de mayo 2018.	
			3722	102026	\$ 12,267.00	Pasajes correspondientes al mes de diciembre 2018.	
			3722	103393	\$ 12,267.00	Pasajes correspondientes al mes de octubre 2018.	
			3722	103786	\$ 12,267.00	Pasajes correspondientes al mes de octubre 2018	
			3722	103985	\$ 12,263.00	Pasajes correspondientes al mes de diciembre 2018	
							Total
						\$ 73,598.00	
							Total General
							\$ 765,840.99

Derivado de lo anterior, se llevaron a cabo erogaciones por un total de \$765, 840.99 (Seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta 99/100 M.N pesos), en conceptos que no pertenecen a las estrategias denominadas "Continuar la Operación y ampliar la cobertura de los programas sociales de apoyo a la educación como los de entrega de útiles y uniformes escolares, becas y otros programas que promueven el acceso y permanencia del alumbrado en los diferentes niveles educativos" y "Realizar un diagnóstico sobre la capacitación existente de las y los inspectores, dictaminadores y funcionarios en materia ambiental, así como los requerimientos de actualización", incumpliéndose con el artículo 44 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, así como del objetivo de las

Titular	Área Auditada	Responsable de atención	Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Alejandro Mendoza Martínez Director General de Administración	C. Norma Alejandra Hernández Colín Directora General de Desarrollo Social	Mtra. María del Carmen Gutiérrez Mella Directora General de Planeación del Desarrollo Social	Ing. Francisco Aguirre Director General de Obras y Desarrollo Urbano	Ing. Roberto del Razo Mercado Subdirección de Presupuesto	Lic. Díaz Roberto Hernández Subdirector de Recursos Financieros



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS**

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Ejercicio Auditado	2018	Criterio	01
Ente Público	Alcaldía de Tlalpan	Monto observado (Miles)			766
Área Específica	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	Fecha de la Incurrencia			31 de enero de 2018

estrategias señaladas en el Anexo III del artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2018.

## **FUNDAMENTO LEGAL:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículo 1** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos conocidos en la Constitución, sin los trámites, intervenciones o los que el Estado Movimiento sea para así como de los derechos para

su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

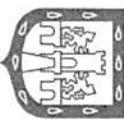
Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Constitución Política de la Ciudad de México

- **Artículo 5, Apartado A, Numeral 6.**

La Ciudad de México contará con un Sistema Integral de Derechos Humanos, articulado al sistema de planeación de la Ciudad, para garantizar la efectividad de los derechos de todas las personas, con base en el Programa de Derechos Humanos y diagnósticos cuya información estadística e indicadores sirvan de base para asegurar la progresividad y no regresividad de estas prierrogativas, a fin de que se superen las causas estructurales y se eliminen las barreras que vulneran la dignidad de las personas. Este sistema diseñará las medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa que sean necesarias. Asimismo, tendrá a su cargo la determinación de principios y bases para la efectiva coordinación entre los Poderes de la Ciudad de México, los organismos constitucionales, los órganos autónomos y las alcaldías, a fin de lograr la



ବ୍ୟାକ୍ କାହାର କାହାର କାହାର କାହାର କାହାର କାହାର କାହାର

<b>Emisor:</b>	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan		
<b>Ente Público</b>	Alcaldía de Tlalpan		
<b>Área Específica</b>	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano		
<b>Clave de la Auditoría</b>	1-6-9-10	<b>Nombre</b>	Derechos Humanos"

Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México

10

**Artículo 6**  
Las autoridades del Gobierno de la Ciudad y de las Alcaldías en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas en la presente Ley.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

- 10 -

"Las autoridades de las demarcaciones territoriales se ajustarán a los principios y contará con las facultades derivadas de la Constitución Federal, la Constitución Local, los ordenamientos federales, locales y de la propia demarcación, así como las que deriven de los convenios que se celebren con el Gobierno de la Ciudad de México o con otras demarcaciones de la Ciudad. Asimismo, promoverán, respetarán, protegerán y garantizarán los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal y la Constitución Local."

- **Artículo 35, Fracciones IV y V**

\*Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Desarrollo económico y social, son las siguientes:

convivencia

V. Diseñar e instrumentar políticas y acciones sociales, encaminadas a la promoción de la cultura, la inclusión, la convivencia social y la igualdad sustentativa, así como desarrollar estrategias de mejoramiento urbano y territorial. Que promueva una ciudad sostenible y resiliente dirigidas a la juventud y los diversos sectores sociales, con el propósito de avanzar en la reconstrucción del tejido social, el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos sociales. Lo anterior se regirá bajo los principios de transparencia, objetividad, universalidad, integralidad, igualdad, territorialidad, efectividad, participación y no discriminación.

V. Prestar et al.

V. Prestar en forma gratuita, servicios funerarios cuando se trate de personas en situación de calle, y no hubiera quien reclame el cadáver, o sus deudos carezcan de recursos económicos. En el ejercicio de las atribuciones señaladas en este artículo, las personas titulares de las Alcaldías deberán de tomar en cuenta los principios y reglas contenidos en el artículo 17 de la Constitución Local, y deberán ajustarse al Programa de Derechos Humanos previsto en el artículo 5.

Área Auditada	Titular	Responsable de atención	Elaboró	Revisó	Autorizo
Lic. Arturo Mendoza	C. Norma Soñila Hernandez, César	Mtra. María del Carmen Gutiérrez Mejía	Mtro. Francisco Martínez	Mtro. Roberto del Razo	L.C.-Dulce, Pedro Hernández Méndez
Martínez	Directora General de Desarrollo Social	Directora General de Desarrollo Social	Ing. Francisco Martínez	Gutiérrez Segura	C.P. Noelia Martínez Lazcano Torres
Director General de Administración	Desarrollo	Subdirección de Recursos Humanos y Desarrollo Urbano	Subdirección de Recursos Humanos y Desarrollo Urbano	Subdirección de Recursos Financieros	JUD. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno
	Presupuestales	Presupuestales	Presupuestales	Presupuestales	Ing. Oscar Valentina Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno
					Lic. Hugo Rodolfo Aguilar Laredo
					Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan



GOBIERNO DE LA  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Ejercicio Auditado	2018	Criterio	01
Ente Público	Alcaldía de Tlalpan	Monto observado (Miles)			766
Área Específica	dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	Fecha de la Incurreencia			31 de enero de 2018
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre			14/01/2020

• **Artículo 36**

"Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Cultura, Recreación y Educación son las siguientes:

II. Desarrollar, de manera permanente, programas dirigidos al fortalecimiento de la cultura cívica, la democracia participativa, y los derechos humanos en la demarcación territorial."

**Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestación y ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**

• **Artículo 14**

Con la finalidad de cumplir con el programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, será obligatorio para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión del enfoque de derechos humanos en la ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados.

Asimismo, deberán integrar en sus anteproyectos de Presupuesto de Egresos, recursos para el efectivo cumplimiento de sus objetivos y metas del programa de derechos humanos de la Ciudad de México, para tal efecto, deberán considerar lo siguiente:

- I. La realización y el seguimiento de las acciones encaminadas a mejorar los proyectos y los programas de gobierno en materia de desarrollo humano y régimen democrático;
- II. Que las políticas públicas en materia presupuestal, se sustenten en un enfoque de derechos humanos;
- III. Que los servidores públicos, en la aplicación de los programas, asignación de recursos y evaluación de los resultados, consideren los principios de no discriminación e igualdad.

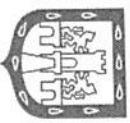
**Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal**

**Artículo 44** Los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritas a la misma Unidad Responsable del Gasto, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría.

Las Unidades Responsables del Gasto deberán contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo tercero del artículo 1 de esta Ley, así como que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas

Área Auditada	Responsable de Atención	Elaboró	Revisó	AutORIZÓ
Lic. Alejandro Mendoza Director General de Desarrollo Social	Mtra. María del Carmen Gutiérrez Mejía Directora General de Planeación del Desarrollo	Mtra. Roberto del Razo Guerrero Sepulveda Subdirección de Presupuesto	C.P. Norma Lorena Lazcano Torres Subdirección de Recursos Financieros	LC-Dra. Rosalía Hernández Montejaz J.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno
Administración	Ofertas y Desarrollo Urbano	Presupuestación	Subdirección de Recursos Financieros	José Oscar Vélez Ramírez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno
				Luis Hugo Rodríguez Aguilar Laredo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan
				Hol. 8 De: 9

OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	No. de Observación	Año Trimestre
A-5/2019	01	2019/04



GOBIERNO DE LA  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

Clave de la Auditoría	Nombre	Ejercicio Auditado	2018	Criterio	01	
Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Monto observado (Miles)	76	Fecha de la Incurreencia	31 de enero de 2018	
Ente Público	Alcaldía de Tlalpan	Fecha Límite de Atención	14/01/2020			
Área Específica	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano					
Clave de la Auditoría	Nombre	Ejercicio Auditado	2018	Criterio	01	

aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La Secretaría emitirá las reglas de carácter general para los procedimientos del ejercicio presupuestal, con apego a lo dispuesto en esta Ley.

**"Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018"**

- **Artículo 20, Anexo III para 2018**  
"Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, como parte del presupuesto autorizado por el Congreso en el Decreto, deberán considerar en sus actividades institucionales, por lo menos, las Estrategias del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México que les correspondan, según el Anexo I, siempre y cuando no hayan sido concluidas con anterioridad. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías informarán a la Secretaría sobre las estrategias que se enmarquen en sus áreas de competencia."

**Reglas de Operación de los Programas Sociales**

- "Apoyo Económico para inicio de Ciclo Escolar en Secundarias, Tlalpan 2018".
- "Ciberescuelas Tlalpan 2018".
- "Uniformes Deportivos Escolares 2018".

Área Auditada	Responsable de atención	Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Alejandro Mendoza Director General de Desarrollo Social	C. Norma Xochitl Hernández Colín Directora General de Desarrollo Social	Ing. Francisco Moreira Ayudante	Mtro. Raúl Roldán de Razo Guerrero Rojas Subdirección de Recursos Financieros y Presupuestales	C.P. Norma Flores Lázaro Torres JUD. de Auditoría Operativa, Subdirección de Recursos Financieros Administrativa y Control Interno "A"
Lic. Dulce Rodolfo Hernández Mendoza	Mtro. Raúl Roldán de Razo Guerrero Rojas Subdirección de Recursos Financieros y Presupuestales	C.P. Norma Flores Lázaro Torres JUD. de Auditoría Operativa, Subdirección de Recursos Financieros Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Oscar Mendoza Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Hugo Rodolfo Aguilar Laredo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan
Hoja	9	De:	9	

OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
A-5/2019	01	2019/04	